

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	<i>Salta, 01 de Noviembre de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
<b>N° 16.016</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETO</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. N° 2.833 del 19/10/00 - Contrato de locación de servicios. (Aprueba Addenda) .....	5809
<b>DECRETO SINTETIZADO</b>	
S.G.G. N° 2.832 del 19/10/00 - Retiro voluntario.....	5810
<b>RESOLUCION DELEGADA</b>	
S.G.S. N° 333 D del 23/10/00 - Carta de Servicios de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad .....	5811
<b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
S.G.D.S. N° 334 D del 23/10/00 - Rectifica Resolución N° 137 D/00 .....	5813
M.S.P. N° 335 D del 24/10/00 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente General del Hospital Materno Infantil.....	5813
<b>RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS</b>	
M.I.S.P. N° 184 del 03/10/00 - Resolución N° 119/00. Ampliatoria .....	5813
M.I.S.P. N° 186 del 05/10/00 - Aprueba documentación técnica de obra .....	5813
M.I.S.P. N° 195 del 10/10/00 - Resolución N° 491/99. Modificatoria .....	5813
S.O. y S.P. N° 496 del 28/09/00 - Aprueba documentación técnica de obra .....	5814
S.O. y S.P. N° 497 del 28/09/00 - Concurso de precios .....	5814
S.O. y S.P. N° 498 del 03/10/00 - Aprueba documentación técnica de obra .....	5814
S.O. y S.P. N° 499 del 03/10/00 - Aprueba legajo técnico de obra .....	5814
S.O. y S.P. N° 500 del 03/10/00 - Aprueba legajo técnico de obra .....	5815
S.O. y S.P. N° 502 del 03/10/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5815
S.O. y S.P. N° 514 del 06/10/00 - Aprueba documentación técnica de obra .....	5815
S.O. y S.P. N° 515 del 11/10/00 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	5815
S.O. y S.P. N° 521 del 12/10/00 - Aprueba contrato de locación de obra .....	5816
S.O. y S.P. N° 523 del 18/10/00 - Aprueba documentación técnica de obra. (Rescinde) .....	5816
S.O. y S.P. N° 524 del 18/10/00 - Aprueba legajo técnico de obra .....	5816
S.O. y S.P. N° 527 del 18/10/00 - Aprueba Acta Acuerdo complementaria .....	5817
S.O. y S.P. N° 529 del 18/10/00 - Aprueba legajo técnico de obra .....	5817
S.O. y S.P. N° 530 del 18/10/00 - Aprueba legajo técnico de obra .....	5818
S.O. y S.P. N° 537 del 18/10/00 - Aprueba legajo técnico de obra .....	5818
S.O. y S.P. N° 539 del 24/10/00 - Aprueba legajo técnico de obra .....	5818
<b>RESOLUCION</b>	
N° 282 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 097/00.....	5818
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 944 - Chuqui Dos - Expte. N° 16.924 .....	5820
N° 923 - Gastón IV - Expte. N° 16.919.....	5821

**LICITACIONES PRIVADAS**

Pág.

N° 286 - Administración de Parques Nacionales N° 02/00.....	5821
N° 285 - Administración de Parques Nacionales N° 01/00.....	5821

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 274 - M.S.P. Programa de Compras N° 33/00.....	5821
N° 266 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/00.....	5822

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 275 - Rodríguez, Fidelino - Expte. N° 2C-59.928/00.....	5822
N° 248 - Aguirre, Casimira del Rosario - Expte. N° 23.611/00.....	5822
N° 247 - Andrés Eulogio, Eulogio Andrés o Eulogio Riso y Blanca Amalia Aráoz - Expte. N° 8.092/99.....	5822
N° 236 - Armanino, Julio Argentino - Expte. N° 1C-59.224/00.....	5822
N° 230 - Casares, Luis - Expte. N° C-61.602/00.....	5822
N° 228 - López, Pedro Sebastián - Expte. N° 1C-45.915/99.....	5823
N° 219 - Galarza, Alberto Cayetano; Palavecino, Salustiana de Jesús - Expte. N° B-76.392/95.....	5823
N° 217 - Soria, Marina Elizabeth - Expte. N° C-29.384/99.....	5823

**REMATES JUDICIALES**

N° 298 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-95.628/97.....	5823
N° 297 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-46.274/99.....	5824
N° 296 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.876/96.....	5825
N° 295 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-46.305/99.....	5825
N° 294 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-46.312/99.....	5825
N° 292 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2C-44.146/99.....	5826
N° 291 - Por: Gustavo Fernando Auza - Juicio: Expte. N° A-10.484/95.....	5827
N° 290 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° F-1.252/99.....	5827
N° 289 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-126.352/99.....	5827
N° 288 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-55.763/00.....	5828
N° 283 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-28.701/99.....	5828
N° 281 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-28.353/98.....	5828
N° 279 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° C-04.841/97.....	5829
N° 278 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° 2C-44.213/99.....	5829
N° 277 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° C-53.563/00.....	5829
N° 272 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-07.754/97.....	5830
N° 269 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-43.412/99.....	5830
N° 268 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-55.795/00.....	5830
N° 264 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-51.374/00.....	5831
N° 263 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-45.088/99.....	5831
N° 261 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1C-55.954/00.....	5832

**POSESIONES VEINTEÑALES**

N° 271 - María Cecilia Clavijo - Expte. N° C-49.635/00.....	5832
N° 246 - Carmelo Godehardo Terraza Banegas - Expte. N° 2C-26.425/98.....	5832

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Pág.

N° 265 - Olmedo, José Enrique - Expte. N° 8.057/99.....	5833
N° 215 - ACOS S.A.....	5833

**EDICTO JUDICIAL**

N° 958 - Juan Tomás Estopiñán - Expte. N° 1C-37.156/99.....	5833
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 287 - Maxi Distribuciones S.R.L.....	5833
N° 273 - Sendero Regional S.R.L.....	5834
N° 284 - GEM Servicios S.R.L.....	5834

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 178 - C.A.P.I. S.A.....	5835
----------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 260 - Hidroeléctrica Juramento S.A.....	5836
N° 218 - E.D.E.S.A.....	5836

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 280 - Centro Vecinal de Colanzulí, Iruya, Pcia. de Salta, para el día 22/11/00.....	5837
N° 270 - Asociación de Profesores Tecnológica y Artesanal, para el día 07/11/00.....	5837

**AVISOS GENERALES**

N° 293 - Instituto Superior del Profesorado de Gimnasia.....	5837
N° 276 - Junta Electoral de la U.C.R.....	5837

**RECAUDACION**

N° 267 - Del día 31/10/2000.....	5838
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 19 de octubre de 2000

**DECRETO N° 2.833**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-345 Cde. 6.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de

Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta

con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Inspectores de Obra independientes en las distintas Obras para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la Inspección de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Carlos Eduardo Morales, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que por distintas circunstancias, el plazo de ejecución de la obra para la cual se formalizó este Contrato, se extenderá treinta días con respecto al plazo original;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Inspector se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la prórroga del Contrato;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Carlos Eduardo Morales, L.E. N° 7.636.871, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Inciso 3 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

### **DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.832 - 19/10/2000 - Expte. N° 04-15.335/00.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al Sr. Jorge Alfredo Rodríguez, D.N.I. N° 21.310.455, agente dependiente de la Dirección General de Personal, Cargo Supervisor Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Jerárquica IV, quedando extinguida la realación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en el marco de lo instituido por Decreto N° 65/93, suprimense los cargos que a continuación se consignan:

- N° de Orden 46- Técnico - Departamento Control de Cargos - Dirección General de Personal - Decreto N° 1.454/96.

- N° de Orden 6 - Administrativo - Red de Informática de la Gobernación - Decreto N° 3.303/97, modificado por Decreto N° 3.337/97.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 16 - Presupuesto en vigencia.

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 23 de octubre de 2000

RESOLUCION N° 333 D

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución N° 373-D/99;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6° Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

### El Secretario de la Gobernación de Seguridad

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 373-D/99.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Daniel Mauro Nallar**

Secretario de la Gobernación de Seguridad

### CARTA DE SERVICIO

### GOBIERNO DE SALTA

### Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Año 2000

### Conozca los Servicios del Area

### Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Domicilio: Av. de los Incas s/N° - Centro Cívico Grand Bourg.

Teléfono: 4361048.

Fax: 4361049.

Centrex: 4107-4108

\* Elaborar, coordinar y desarrollar políticas provinciales en materia policial, penitenciaria, de seguridad interna, defensa civil e información pública.

### Policía de la provincia de Salta

Domicilio: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750.

Teléfono: 4319319 - Centrex 4543 (Conmutador).

Fax: 4311550/4319339.

Lineas gratuitas: 100 - 101 - 102.

\* Mantener el orden público y la paz social, actuar como auxiliar permanente de la Justicia y ejercer por sí las funciones que las Leyes, Decretos y Reglamentos establecen para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población en todo el territorio de la Provincia.

### Servicio Penitenciario de la provincia de Salta

Domicilio: Av. Hipólito Yrigoyen N° 841.

Teléfono: 4280636/42, Centrex 4714/19.

Fax: 4280637.

\* Contralor de los objetivos de custodia, guarda y traslado de internos procesados como así los de readaptación social de los condenados de ambos sexos.

### Dirección Provincial de Defensa Civil

Domicilio: Las Heras N° 135.

Teléfono: 4213852.

Fax: 4213852, Centrex 4704.

Línea gratuita de emergencia: 103.

\* Elaboración y ejecución de acciones relacionadas con la Defensa Civil en el ámbito provincial y capacitación en la faz preventiva y operativa sobre la materia.

### Patronato de Presos y Liberados

Domicilio: Mendoza N° 320.

Teléfono: 4224394, Centrex 4010.

Fax: 4224394.

\* Asistencia post-penitenciaria en cuanto a cobertura moral y material con el propósito de la reinserción social de los condenados que se encuentren en semilibertad, prisión discontinua y semidetención o en condición de egresados y liberados.

**Referencias Normativas**

\* **Secretaría de la Gobernación de Seguridad:** Ley N° 6.811/96 y normativa complementaria.

\* **Policía de la Provincia:** Ley N° 6.192/83.

\* **Servicio Penitenciario de la Provincia:** Ley N° 5.639/80.

\* **Dirección Provincial de Defensa Civil:** Ley N° 5.057/76 y Decreto Reglamentario N° 3.796/76.

\* **Patronato de Presos y Liberados:** Ley N° 24.660/96.

**Participación del Ciudadano**

El Gobierno de la provincia de Salta, a través de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, estableció un sistema de Audiencias Públicas que permite asegurar la participación de los ciudadanos. Las mismas se originan:

\* Como acción del Gobierno que tiende a la prevención.

\* A requerimiento de representantes de Instituciones de la zona (Escuela, Centros Vecinales, etc.).

\* Como fuente genuina de obtención de indicadores que permitan el diseño de acciones preventivas acertadas.

**Compromiso de Calidad**

\* Plazo de resolución: Inmediatos y mediatos.

\* Conferencia de prensa, Internet, Fax, Centrex.

\* Horario de atención: De horas 08,00 a 21,00.

\* Asistencia inmediata de todo hecho de cualquiera de las áreas de competencia.

**Reclamos y Sugerencias**

Con el propósito de mejorar el nivel de calidad, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad a puesto a disposición un Buzón a través del cual los ciudadanos pueden hacer conocer su opinión sobre los servicios recibidos.

**Ciudadano:**

Su participación permitirá evaluar el cumplimiento de nuestros compromisos de calidad.

En el marco del Plan de Calidad establecido por el Gobierno de la provincia de Salta, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad ha elaborado su Carta de Servicios, la cual representa la firme voluntad por ofrecer un Servicio Público de Calidad.

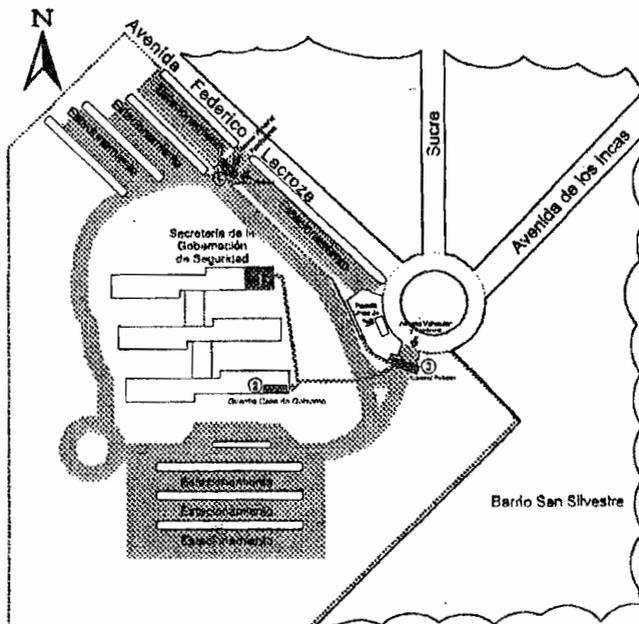
Estimado Señor/Señora:

En esta Carta de Servicios a las que seguirán otras, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad asume un importante compromiso en cuanto a la aplicación de las políticas provinciales en materia de seguridad de personas y bienes, al mantenimiento del orden público, a la prevención de delitos, en pro de asegurar el resguardo de los derechos y garantías consagradas en Nuestra Constitución.

**Dr. Daniel Mauro Nallar**

Secretario de la Gobernación de Seguridad

**Ubicación de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad en el Predio del Centro Cívico Grand Bourg**



## Referencias:

1. Secretaría de la Gobernación de Seguridad.  
Subsecretaría de Seguridad y Planificación.  
Dirección de Asuntos Institucionales.  
Dirección de Relaciones con la Comunidad.  
Asesoría Jurídica.  
Asesoría Contable.  
Despacho - Mesa de Entradas.  
Secretaría Privada.
2. Destacamento Policial - Guardia Casa de Gobierno.
3. Puesto Policial: Acceso Público Vehicular y Peatonal.
4. Puesto Policial: Acceso Vehicular Funcional.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Secretaría de la Gobernación - Resolución N° 334 D - 23/10/2000 - Expte. N° 4.267/99 Cód. 153.**

Artículo 1° - Rectificar la Resolución N° 137 D/2000 en su Artículo 1° en lo que se refiere a la fecha de inicio siendo la correcta el "10 de diciembre de 1999".

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 335 D - 24/10/2000.**

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de octubre de 2000, aceptar la renuncia presentada por el doctor Mario Alberto del Barco, D.N.I. N° 7.850.771, legajo N° 65214, al cargo de Gerente General del Hospital Materno Infantil, según Decreto N° 398/99, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 184 - 03/10/2000 - Expte. N° 34-0806/00 Original y Agreg.**

Artículo 1° - Ampliar los términos de la Resolución Ministerial N° 119/00, dejando establecido que el

vencimiento definitivo para el acogimiento del Régimen establecido en el Decreto N° 707/00, es el día 29 de setiembre de 2000.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 186 - 05/10/2000 - Exptes. N°s. 08-2.081/00 (original de Cde. 1) y 2) copias); 284-1.455/00; 08-2.081/00 Cde. 3) y 4) Copias, Cde. 5); Cde. 6); Cde. 7).**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 035 realizada por este Ministerio, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 152/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Reciclado, Ampliación y Equipamiento Palacio Legislativo de la ciudad de Salta, provincia de Salta", bajo la modalidad del sistema "Llave en Mano", con un presupuesto oficial de \$ 6.900.000,00.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada a la Licitación Pública Nacional N° 035/00 para la adjudicación y contratación de la obra indicada en el artículo anterior, por la UTE Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. - Rivas S.A., por la suma de \$ 8.994.000,00, que representa un aumento del 30,3478%, respecto al presupuesto oficial, por no resultar conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar fracasada la iniciativa privada oportunamente presentada a tal efecto.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 195 - 10/10/2000 - Expte. N° 34-188.499/99 Cde.**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 491/99 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a N° de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente".

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 496 - 28/09/2000 - Expte. N° 17-2.926/00.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos y el Proceso Selectivo para la ejecución de la obra "Remodelación Oficinas Dirección General de Estadísticas y Censos - 1ra. Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Mikro, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatrocientos treinta y cuatro (\$ 434,00) IVA incluido, en un plazo de un (1) día y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 362, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 362, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 497 - 28/09/2000 - Expte. N° 284-188/00 y Cde. 1) y 2).**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 05 de setiembre de 2000 por el Programa de Infraestructura Edificios de Salud, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 407/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Centro de Salud Barrio Sanidad, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento nueve mil doscientos (\$ 109.200,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa A.R.A. Consultora S.R.L., con domicilio en Pje. Calchaquí N° 102, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos noventa mil sesenta y ocho con catorce centavos (\$ 90.068,14) que representa una disminución del 17,52%, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 698, Carácter 01,

Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 498 - 03/10/2000 - Expte. N° 241-111/00.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Limpieza de Cárcavas en Diversos Barrios de la Zona Oeste de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 52.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos (\$ 49.800,00) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por los montos y plazos indicados en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 499 - 03/10/2000 - Expte. N° 241-071/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis

Barrios para la ejecución de la obra "Red Cloacal de Distintos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta, Sector II, Barrios La Unión, 1° de Mayo, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 165.974,91, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendario, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 500 - 03/10/2000 - Expte. N° 241-070/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Red Cloacal de Distintos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta, Sector I, Barrios La Unión, Juan Pablo II y Leopoldo Lugones, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 113.764,35, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendario, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 502 - 03/10/2000 - Expte. N° 284-1.510/00.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Armado Maquetas Avenida Kennedy y Avenida Bolivia, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 8.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Guillermo S. Furio, la

ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00) IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 514 - 06/10/2000 - Expte. N° 241-120/00.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 1 surgidos en la obra "Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos para el Barrio Manantial Sur, Salta, Capital", a cargo de la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., cuyo monto asciende a la suma de Pesos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro con dos centavos (\$ 66.634,02) IVA incluido.

Art. 2° - El Programa Plan Comunitario Mis Barrios deberá solicitar a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L. la presentación de la respectiva Póliza de Garantía de Contrato, por aumento del monto contractual original de la obra de referencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 515 - 11/10/2000 - Expte. N° 241-057/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 18 de julio de 2000 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, en virtud a la autorización conferida por Decreto N° 2.039/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción de Salones de Usos Múltiples, Barrios Juan Manuel de Rosas, Autódromo y Villa Costanera de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 68.100,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa Conevial S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y siete mil ochocientos noventa (\$ 67.890,00) IVA incluido, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Facultar al Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 2, Jurisdicción 16, Unidad de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 9, Subfunción 0, Fuente 12, Departamento 099, Proyecto 0277, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 521 - 12/10/2000 - Expte. Nº 136-5.199/98 (original y Cden. 5 y 11, Cde. y Cde. 14 y 15).**

Artículo 1º - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 30 de diciembre de 1998, entre esta Secretaría y el Ing. Ricardo Javier Issa, D.N.I. Nº 11.834.234, para la ejecución de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras Varias", Zona 3, Salta, Capital", en la suma de \$ 56.691,19 IVA incluido, adjudicada mediante Resolución SO y SP Nº 920/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 30 de diciembre de 1998, entre esta Secretaría y el Ing. Ricardo Javier Issa, D.N.I. Nº 11.834.234, para la ejecución de la "Dirección Técnica e Inspección de Obras Varias", Zona 6, Salta, Capital", adjudicada por Resolución SO y SP Nº 921/98, por los motivos expuestos en el último considerando de la presente resolución.

Art. 3º - En virtud de lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º, dejar establecido que los trámites de ejecución de las Pólizas de Seguro de Caucción en Garantía de ejecución de Contrato, aplicación de multas y/o inicio de acciones legales pertinentes, deberán realizarse por el área competente en el tema.

Art. 4º - Oportunamente remitir estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos que tome la intervención que le compete en el presente caso.

Art. 5º - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia que tome la intervención que le compete.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 523 - 18/10/2000 - Expte. Nº 241-122/00.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra: "Salón de Usos Múltiples, Barrio Santa Lucía 246 Dptos., Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 26.500.00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12, Inciso h) de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa Mármoles y Granitos Construcciones Civiles S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos veintiséis mil novecientos treinta y cinco con veinte centavos (\$ 26.935,20) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Facultar al Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 524 - 18/10/2000 - Exptes. Nºs. 156-1.339/99 (original y Cde. 1) y 01-77.736/99.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción para Centro Informático de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de

Pesos doce mil (\$ 12.000,00) y el proceso selectivo efectuado el 15 de mayo de 2000 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Diámetro S.R.L., con domicilio en calle Ameghino 1013, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos nueve mil doscientos cuarenta (\$ 9.240,00) que representa una disminución del 23% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta y cinco (35) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El Programa de Infraestructura de Edificios Públicos deberá solicitar a la Empresa adjudicataria la correspondiente Póliza de Seguro de Caución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 527 - 18/10/2000 - Exptes. N°s. 11-30.118/91 (original y Cde.), 37-90.258/93, 11-30.118/95 Cde. 5), Cde. 12), Cde. 8), 11-30.118/97 Cde., Cde. 1), Cde. 2), Cde. 3), Cde. 4), Cde. 5), Cde. 6), Cde. 12), Cde. 13), Cde. 7), Cde. 16) y Cde. 17).**

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo Complementaria celebrada entre esta Secretaría y la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, por la cual se determina la prosecución y terminación de los trabajos de la obra "Red Colectora Cloacal en Campo Santo, departamento General Güemes, provincia de Salta", como así también la deuda y la forma de pago de la misma, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión correspondiente a la obra "Red Colectora Cloacal en Campo Santo, departamento General Güemes, provincia de Salta", presentada por la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia deberán

proceder al rescate de documentos indicados en la Cláusula Cuarta del Acta Acuerdo Complementaria aprobada por el artículo primero de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 424, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 424, Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 529 - 18/10/2000 - Expte. N° 284-1.606/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos para la contratación de la Elaboración de Documentación Técnica para Refacciones Varias Complejo Deportivo, Apolinario Saravia, departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 3.000,00 y el Proceso Selectivo realizado a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Ing. Gonzalo Macedo, M.C.P. N° 3.486, M.M. 1132, con domicilio en calle 25 de Mayo 788, Salta, Capital, por la suma de Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la presente y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 530 - 18/10/2000 - Exptes. N°s. 284-1.024/00 y 152-14.165/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento para la ejecución de la obra "Instalación de Sistemas Solares para Extracción de Agua en parajes La Tablada y Finca La Argentina, Rivadavia Banda Sur", con un presupuesto oficial de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 299, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 299, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 537 - 18/10/2000 - Expte. N° 284-1.601/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado el Programa de Infraestructura de Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción de Escuela Albergue N° 8.134 San Agustín, Paraje El Divisadero, departamento Cafayate", con un presupuesto oficial de \$ 3.921,41 y el proceso selectivo efectuado por el citado Programa para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Servi Narv, con domicilio en Manzana 248 B, Casa 12, Barrio 2 de Abril, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos tres mil setecientos ochenta y siete con cuarenta y un centavos (\$ 3.787,41) que representa una disminución del 3,41% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N°

de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 539 - 24/10/2000 - Exptes. N°s. 200-01.064/00 y 200-01.065/00.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo para la contratación de un consultor profesional para la elaboración del "Estudio y Proyecto con las Adecuaciones del Canal Interceptor de Desagües Pluviales de Metán II y Metán III, Defensas y Encauzamiento del río Metán, Desvío Arroyo Las Canoas, Metán, departamento Metán, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 15.000,00, en un plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha que se estipule en el respectivo Contrato y autorizar a la citada Unidad a convocar a Concurso para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte del Decreto N° 2.833 y Resolución Ministerial SO y SP N° 527, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 282

F. v/c. N° 9.561

Salta, 19 de octubre de 2000

RESOLUCION N° 097-00

**Ente Regulador del Juego de Azar**

VISTO el Expte. N° 282-034/00 iniciado por el Centro Vecinal "Ponchos Azules" de la localidad de La Silleta;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 26 de abril del corriente año, el Sr. Carlos Vélez, en representación del Centro Vecinal citado, solicita autorización para la realización de un Bingo Rifa;

Que una vez cumplimentados los requisitos previos exigidos para tal caso y conformadas las garantías a satisfacción del Directorio, el sector de Bingos y Rifas de este organismo informa en fecha 17/05/00, entre otros ítems, que puede accederse a lo solicitado por la entidad organizadora;

Que el Centro Vecinal Ponchos Azules adjunta al expediente según consta en fojas 102/103, un Contrato de Organización del Bingo Rifa certificado por el Escribano Carlos A. Trogliero Torres, celebrado con el Sr. José Silveti, L.E. N° 7.281.275 para que se encargue de la organización del evento;

Que dicho expediente fue tratado en reunión de Directorio de fecha 15 de junio del corriente año, registrada bajo Acta N° 015/2000, autorizándose a los peticionantes la realización del evento programado y se faculta al Sr. Presidente a la firma de la resolución respectiva, la que se formalizó en fecha 20/06/00;

Que ante el pedido de prórroga de los sorteos programados por el Centro Vecinal, el Directorio decide comisionar a personal del Ente a efectos que verifiquen el movimiento de ventas registrados en la sede administrativa de los organizadores, del que surge un bajo porcentaje de ventas, por lo que se le concede la prórroga solicitada y se comisiona periódicamente al personal de Bingos y Rifas a los efectos del seguimiento de las ventas efectuadas;

Que realizado el primer sorteo mensual, con la firma del Sr. José Silveti y Sr. Agustín Bautista del Centro Vecinal se presenta un informe con fecha 04/09/00 del movimiento de ventas, concluyendo que la misma asciende a 890 números;

Que el Art. 5° de la Resolución N° 044/00 de autorización del evento especifica que: "Artículo 5° - La Entidad organizadora del juego deberá presentar en forma mensual, los días 20 de cada mes o el día hábil posterior, un detalle de la comercialización efectuada. Dentro de las 48 Hs. de presentada la rendición tendrá que abonar el 5% del total de números vendidos en forma mensual en concepto de actuaciones administrativas y de control". Obligación que no se cumplió;

Que en fecha 18/09/00 se intima al Centro Vecinal el cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 5°, recibiendo por toda respuesta el día 21/09/00 y el 22/09/00 sendas notas remitidas respectivamente por José Silveti y Carlos Vélez (Presidente del Centro Vecinal), Jorge Salomón (Tesorero del Centro Vecinal), comunicando que haciendo uso de las facultades conferidas por el punto 18 del Reglamento de juego deciden suspender definitivamente el Bingo Rifa lanzado;

Que elevadas las presentes actuaciones a Asesoría Legal del Ente, se produce dictamen aconsejando lo siguiente:

*"I. Requerir a la entidad organizadora para que en el plazo de setenta y dos horas dé cumplimiento a las obligaciones impuestas por los Arts. 5° y 6° de la Resolución N° 044/00, pero que en razón de la comunicación y publicación efectuada por los mismos en el sentido de resolver la suspensión definitiva del Bingo Rifa, entiendo debe aplicarse lo normado por el Art. 4° de la Resolución N° 044/00 que dispone el mecanismo establecido para el sorteo final, en el cual se exige que la documentación referida al Acta de Anulación de los cartones de juego no vendidos, el Acta de Sorteo y los comprobantes de los pagos de premios sean certificadas por Escribano Público Nacional.*

*II. Asimismo, debe exigírsele la entrega al Ente de todas las boletas y cuotas no vendidas, documentación única a los efectos de obtener el detalle real de ventas realizadas";*

*III. En cuanto al mecanismo que se puede emplear a los efectos de brindar a la comunidad la seguridad y la transparencia del procedimiento, se debería requerir a la entidad organizadora una publicación por medios masivos de difusión en la cual se establezca un domicilio y horario de atención a los efectos de la devolución del dinero a los compradores del Bingo Rifa, ya sea que los hubieran efectuado al contado o por cuotas de acuerdo al reglamento impreso en el cartón de juego en el punto 18, exigiéndosele a la entidad organizadora que presente al En.Re.J.A. informe y documentación respaldatoria, certificada por Escribano Público Nacional. Y que como contenido obligatorio de la mencionada publicación, se haga constar el derecho que tienen los compradores de concurrir al En.Re.J.A. a los efectos de denunciar alguna irregularidad.*

*IV. Que las intimaciones o requerimiento que efectúe el En.Re.J.A. como se aconseja en los puntos 1, 2 y 3 se los haga bajo apercibimiento de iniciarse sumario en contra de la Entidad Organizadora, todo ello conforme las facultades otorgadas al Ente en los Artículos 3, 13, 31, Incisos c) y d), 38, Incs. k) y l) y demás concordantes de la Ley N° 7.020.*

*V. Por último y en relación a la solicitud de entrega de la póliza de caución debe tenerse en cuenta que la misma fue entregada en resguardo de todas y cada una de las obligaciones emergentes de la Resolución N° 044/00 y en razón de los incumplimientos que ya se constatan debidamente en este expediente, entiendo que la misma debe denegarse hasta tanto se cumpla,*

salvo mejor criterio con todo lo analizado en los puntos I. IV de este dictamen.

Que en reunión de Directorio efectuada el día 06/10/00 registrada bajo Acta N° 028/2000, se faculta al Sr. Presidente del Ente a la firma de la presente resolución;

Por ello,

**El Presidente del Ente Regulador  
del Juego de Azar**

RESUELVE:

Artículo 1° - Téngase por suspendido definitivamente a partir del día 07/10/00, el Bingo Rifa organizado por el Centro Vecinal "Ponchos Azules" de la localidad de La Silleta, que fuera autorizado por Resolución N° 044/00 de fecha 20 de junio del corriente año.

Art. 2° - Intimar a la entidad organizadora para que en un plazo de setenta y dos horas (72 Hs.) de notificada la presente, acompañe la documentación requerida en los Artículos 5° y 6° de la Resolución N° 044/00, la falta de respuesta a lo requerido dará lugar al inicio de Sumario conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 7.020 en los Artículos 3, 13, 32, Incs. c) y d), 38, Incs. k) y l) y demás concordantes.

Art. 3° - Toda la documentación requerida en el artículo precedente deberá ser certificada por Escribano Público Nacional.

Art. 4° - El Centro Vecinal y/o la entidad organizadora deberá acompañar, dentro del mismo plazo establecido en el Artículo 2°, todos los cartones de juegos no vendidos y los comprobantes de cuotas no percibidas a los efectos del control pertinente.

Art. 5° - La Entidad autorizada deberá publicar por dos días consecutivos en medios de difusión masivos de la Provincia que la entrega del dinero percibido por la venta de los cartones de juegos se reintegrará a sus respectivos compradores en lugar y horario a determinar contemplando los mismos en el interior de la Provincia y según lo estipulado en el punto 18 del reglamento de juego y a lo siguiente:

Al comprador que abonó de contado deberá reintegrársele la suma de Pesos cuarenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 42,86).

Al comprador que abonó en cuotas se le reintegrará según el siguiente procedimiento: a) Al que haya abonado sólo dos cuotas se dá por cancelada la deuda en razón de haberse realizado dos sorteos. b) Al que haya abonado más de dos cuotas se le reintegrará el valor que haya abonado por las cuotas 3ra. 4ta. 5ta. y otras en caso de corresponder.

Art. 6° - Transcurridos sesenta (60) días de dictada la presente resolución, la entidad organizadora deberá:

a) Formular rendición de devoluciones efectuadas y

b) Acompañar depósito de constancia del remanente no devuelto en cuenta bancaria a la Orden Conjunta con este Ente Regulador del Juego de Azar, con indicación de su número, monto y asimismo individualizará los cupones que no pudieron reintegrarse.

Art. 7° - Denegar la solicitud de entrega de Póliza de Caucción.

Art. 8° - En la misma publicación a que se refiere el Artículo 5° de la presente, la Entidad organizadora deberá publicar que por cualquier duda o reclamo los apostadores podrán dirigirse al Ente Regulador del Juego de Azar de la Provincia.

Art. 9° - Fírmese, comuníquese a la Entidad organizadora, publíquese y archívese.

**Dr. Miguel Angel Torino**

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Imp. \$ 75,00

e) 01/11/2000

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 944

F. N° 122.184

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Alberto Raimundo Sosa, por Expte. N° 16.924, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Chuqui Dos, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
Esquinero N° 1	7.263.000.0000	2.583.400.0000
Esquinero N° 2	7.263.000.0000	2.586.400.0000
Esquinero N° 3	7.260.000.0000	2.586.400.0000
Esquinero N° 4	7.260.000.0000	2.583.400.0000
P.M.D.	7.261.000	2.585.400

Cerrando la superficie libre de 900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría,

28 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 20/10 y 01/11/2000

O.P. N° 943 F. N° 122.185

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Josefa Eugenia Nioi de Olivero, por Expte. N° 16.919, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Gastón IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.272.559,8	3.432.147,2
Esquinero N° 1	7.273.559.8000	3.431.647.2000
Esquinero N° 2	7.273.559.8014	3.433.147.2000
Esquinero N° 3	7.271.559.8000	3.433.068.5977
Esquinero N° 4	7.271.559.8000	3.431.647.2000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 292 Has., 1.398 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 20/10 y 01/11/2000

### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 286 F. v./c. N° 9.562

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Licitación Privada N° 02/00

Expte. N° 1.398/2000

\* Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

\* Objeto: Contratar la provisión con instalación y suministro de gas a granel en el Parque Nacional El Rey.

\* Fecha de Apertura: Día 10 de noviembre de 2000, a horas 11,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta de Parque Nacional El Rey, sita en calle España 366, 3er. Piso.

\* Consulta de Pliegos: En el lugar de Apertura, de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 13,00, Tel./Fax 0387 4312683 E-mail-pnelrey.ish.com.ar

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 285 F. v./c. N° 9.562

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Licitación Privada N° 01/00

Resolución N° 025/2000

\* Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

\* Objeto: Adquisición de un acoplado, destinado al P.N. Baritú.

\* Fecha de Apertura: Día 10 de noviembre de 2000, a horas 10,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta de Parque Nacional El Rey, sita en calle España 366, 3er. Piso.

\* Consulta de Pliegos: En el lugar de Apertura, de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 13,00, Tel./Fax 0387 4312683 E-mail-pnelrey.ish.com.ar

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/11/2000

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 274 F. N° 122.745

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 33/00

Fecha de Apertura: 09/11/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Medicamentos y Descartables.

Pliego (sin cargo) Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 01/11/2000

O.P. N° 266

F. N° 122.741

colchones de 1 plaza y 500 frazadas de 1 plaza, destinado al Programa de Entregas Directas.

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

Fecha de Apertura: 16/11/00 - Hs. 10,00.

**Concurso de Precios N° 06/00**

Venta de Pliegos de Condiciones: En la sede de la Institución, sita en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 06/00, para la compra de 1.000

Imp. \$ 25,00

e) 01/11/2000

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 275

R. s./c. N° 8.815

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Fidelino (fallec. 11/12/90) s/Sucesorio", Expte. N° 2C-59.928/00: Cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 2000. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 248

R. s./c. N° 8.814

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Casimira del Rosario", Expte. N° 23.611/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho (Art. 146, última parte). Publíquese por tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Metán, 13 de octubre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 31/10 al 02/11/2000

O.P. N° 247

R. s./c. N° 8.813

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andrés Eulogio, Eulogio Andrés o Eulogio Risso y Blanca Amalia Aráoz", Expte. N° 8.092/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 12 de octubre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 31/10 al 02/11/2000

O.P. N° 236

F. N° 122.700

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Armanino, Julio Argentino - Sucesorio", Expte. N° 1C-59.224/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 22 de agosto de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/10 al 02/11/2000

O.P. N° 230

F. N° 122.693

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Casares, Luis - Sucesorio"; Expte. Nº C-61.602/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de octubre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/10 al 01/11/2000

O.P. Nº 228 F. Nº 122.680

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría Nº 1, de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en el auto caratulado: "López, Pedro Sebastián - Sucesorio"; Expte. Nº 1C-45.915/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de octubre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/10 al 01/11/2000

O.P. Nº 219 F. Nº 122.663

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Galarza, Alberto Cayetano; Palavecino, Salustiana de Jesús - Sucesorio"; Expte. Nº B-76.392/95, ordena: "Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de febrero de 2000. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 24 de febrero de 2000.

Imp. \$ 30,00 e) 30/10 al 01/11/2000

O.P. Nº 217

F. Nº 122.669

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Soria, Marina Elizabeth - Sucesorio"; Expte. Nº C-29.384/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de octubre de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/10 al 01/11/2000

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 298

F. Nº 122.783

Alsina Nº 327

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa ubicada en Pje. Cafayate Nº 1238,  
Med. de luz 1230 (entre Nºs. 1220 y 1244)  
de esta Ciudad**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 7.195,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Cafayate Nº 1238 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 30.063, Secc. F, Manz. 84 a, Parc. 3, Dpto. Capital 01, Plano 2.670, Med.: 9,00 m. de Fte., 27,38 m. de Cdo. N. y 27,43 m. de Cdo. S. Sup.: 246,64 m<sup>2</sup>. Lím.: Al N. c/Parc. 2, al S. c/Parc. 4, al E. c/Pje. Cafayate y al O. c/Parc. 13. Tiene frente revestido c/mayolicas, garaje c/portón de hierro corredizo de 5 hojas, pasillo lateral abierto, living comedor amplio, pasillo, 3 dormitorios (2 alfombrados), 1 baño de 1ra. revestido en azulejos, sala de estar con lavadero, baño de 2da. (bajo escalera), 1 cocina-comedor c/mesada de mármol y revestida en azulejos. Todo pisos de granito y techo de losa (parte plana y parte a dos aguas c/tejas coloniales). continúa con patio c/piso de cemento, escalera de Hº Aº que conduce a la terraza y al fondo depósito c/piso de cemento y techo de cinc. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por Gloria B. Anselmino, Antonio Panza y flia. como herederos de los causantes. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del

5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Francisco Panza y Pietrina G. Mezzotero de Panza (C.I. Nº 242.442) s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº B-95.628/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I.), Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 32,00

e) 01/11/2000

O.P. Nº 297

F. Nº 122.782

Alsina Nº 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Espectacular inmueble en Vaqueros  
con superficie de 31.704 m<sup>2</sup> y con hermosa  
confitería-restaurant de aprox. 350 m<sup>2</sup>  
de construcción**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 150.000,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 112.500,00): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Vaqueros s/Ruta Nac. Nº 9 a Jujuy y aprox. a 100 m. del puente del Río Wierna (lado Este), ingresándose por camino vecinal de tierra que lleva hasta la Confitería-Restaurante "Pachamama" ubicada sobre una loma e identificado con Catastro Nº 2.529, Fracción A 9, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Sup. 3 Has., 1.704,34 m<sup>2</sup>, Plano Nº 389 (anteriores 373 y 383). Límites y medidas s/Céd. Parc. y plano. La confitería tiene un salón semi-circular con 4 desniveles de aprox. 200 m<sup>2</sup> con ventanales y puertas corredizas vidriadas, barandas de Hº y barra, buffet azulejado (4,50 x 4), cocina (2 x 5,50) azulejada, con 2 mesadas de mármol, despensa (2 x 2), paso, baño de servicio (1,50 x 1),

azulejado, asador cubierto (3 x 2,50), azulejado, con un paño de vidrio fijo, vestuario (3 x 4) en construcción, oficina (5 x 4) con 3 ventanales y baño en suite (1 x 2) azulejado, pasillo distribuidor, baño múltiple para varón azulejado (con antebañó, 3 migitorios y baño individual), otro baño múltiple para damas azulejado (con 3 baños individuales, antebañó y un paso). Todo con techo de chapas FºCº, estructuras superiores con vigas de madera y machimbre, pisos de cerámicos comunes y esmaltados, paredes de piedra con estructura de HºAº e interiores de material y baños con mesadas de mármol. Al exterior una terraza semicubierta con construcción ídem anterior, con barandas de hierro, debajo de la cual y como subsuelo tiene una habitación de (3,50 x 5) con pisos de cerámicos comunes y un salón irregular (3,50 x 10) con pisos de cemento con escalera (ambos con techos de losa, paredes de piedra, divisorios de ladrillos). Alrededor parquizado, iluminado, con playa de estacionamiento, veredas de lajas, deslindes sin delimitar y sectores con pircas de piedras. Tiene cisterna propia y con agua con bombeo eléctrico desde un pozo propio, con instalación para gas envasado, tratándose de una finca tipo montañoso. Tiene luz y sin agua corriente, con pozo ciego y cámara séptica. Ocupado por un cuidador, los demandados como propietarios y la Fundación de Organización para la Integración Latinoamericana con contrato inoponible al comprador. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 46,43). Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Teresa N. Márquez de Díaz Munizaga (D.N.I. Nº 5.390.365) y Roberto Angel Díaz Munizaga (D.N.I. Nº 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 2C-46.274/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes, planos y fotografías al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 55,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 296

F. N° 122.781

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un terreno en calle Volcán de Socompa s/N°  
frente al N° 50 (2do. lote a 50 mts. aprox.  
de la Ruta 51) de San Luis**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 959,38 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Volcán de Socompa s/N° frente al N° 50 (entre Ruta Nac. 51 y calle Cerro Aracar) de San Luis e identificado con Catastro N° 43.270, Secc. S., Manz. 227, Parc. 7, Dpto. Capital 01. Med.: 12,50 x 63,50 mts. Sup.: 793,75 m<sup>2</sup>. Lím.: Al N. c/L. 6, al S. c/L. 8 y 13 al 15, al E. c/c. s/n. y al O. c/L. 22. Plano N° 3.499. Se trata de un terreno baldío y desocupado, cercado al Oeste c/pared medianera, N. y S. c/alambre tejido c/postes de H°A° y madera, con frente sin cerramiento. Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando el agua y la luz. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Ana M. Murga y José Moya Muringen s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° B-82.876/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 19,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 295

F. N° 122.780

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Hermoso terreno de 1.000 m<sup>2</sup> en calle Virgen  
del Valle s/N° al lado Oeste del N° 104  
(entre Las Rosas y las Margaritas) de Vaqueros**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:55, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré

con la base de U\$S 41.330,75 y para el caso de que no existieran postores, pasados 30 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 30.998,06): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Virgen del Valle s/N° al Oeste del N° 104 o Med. de luz 125, de la localidad de Vaqueros e identificado con Catastro N° 1.075, Sección A, Manz. 140, Parc. 9, Vaqueros, Dpto. La Caldera. Med.: 20 x 50 mts. Sup.: 1.000 m<sup>2</sup>. Plano N° 88. Lím.: Al N.E. c/c. pública, al S.O. c/parte de L. 101 y 107, al S.E. c/L. 105 y al N.O. c/L. 103. Se trata de un terreno sin construcción, parqueizado, cercado en su lado Norte y Oeste con alambrado olímpico c/postes de H°A°, por su lado Este se comunica con el Catastro N° 1.076 colindante que tiene el N° 104 y su lado Sur c/paredes parte de piedras y ladrillos. Ocupado por el demandado y flia. como propietario y por el Sr. Miguel Sánchez como cuidador. Sin servicios instalados. Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando la luz eléctrica y el agua. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 136,71). Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Roberto A. Díaz Munizaga (D.N.I. N° 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-46.305/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 31,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 294

F. N° 122.779

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa casa en calle Virgen del Valle  
N° 104 (entre calles Las Rosas y Las Margaritas)  
de Vaqueros (Sup. 1.000 m<sup>2</sup>)**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré

con la base de U\$S 26.000,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Virgen del Valle N° 104 (medidor de luz N° 125) de Vaqueros e identificado con Catastro N° 1.076, Secc. A, Manz. 140, Parc. 10, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Plano 88, Med. 20 x 50 mts. Sup.: 1.000 m<sup>2</sup>. Lím.: Al NE c/c. calle, al SO c/L. 107, al SE c/L. 106 y al NO c/L. 104. Tiene porch (2 x 2 m.) y living-comedor (5 x 13 m.) c/mamparas de hierro y vidrios c/hogar a leña, cocina-comedor (2 x 7 m.), c/techo de losa c/rev. cerámicos y mesada de mármol, escalera exterior de H°A° que lleva a un altillo (2 x 3 m.). Todo pisos cerámicos, techos c/cabriadas de madera, machimbre y tejas francesas, paredes partes de ladrillos visto y piedra. Una pileta de natación (12 x 6 m.) de H°A° c/veredas de ladrillos, quincho (10 x 4,50 m.), c/asador, mesada, pisos de cemento, techo de losa, paredes de piedra y ladrillos, un baño independiente de 2° c/bañadera (2,50 x 2 m.) c/pisos cerámicos y depósito (2,50 x 2 m.) c/pisos de cemento, ambos c/cielorosos de machimbre; una vivienda p/el cuidador con: Porch (2,50 x 2,50 m.), dormitorio irregular (4,50 x 4 m.) c/vestidor (2,50 x 2 m.), patio de invierno, pasillo, baño de Ira. (3 x 3 m.) c/pisos y rev. cerámicos y dormitorio a la calle (4 x 4 m.). Todo con paredes de ladrillos, pisos cerámicos, techos c/partes de estructura de madera c/machimbre y tejas francesas, partes de cinc c/cielorosos de machimbre y losa, patios parqueizados con veredas de piedra y ladrillos. Al frente un portón de H° de 2 hojas, muros de ladrillos y alero c/tejas francesas, cercado c/alambrado olímpico c/postes de H°A° y base de piedra, su lado Oeste se comunica con el terreno colindante N° 1.075, su lado S. y E. c/paredes parte de ladrillo, piedras y alambre tejido. Tiene agua, luz, gas envasado, con pozo ciego y cámara séptica. Sobre calle enripiada con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 46,43). Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la

transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Teresa N.M. de Díaz Munizaga (D.N.I. N° 5.390.365) y Roberto A. Díaz Munizaga (D.N.I. N° 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-46.312/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes, planos y fotografías al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 292

F. N° 122.775

En España N° 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en Barrio Los Olivos (ciudad de Salta)**

El día 03 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación (D.J.C. - Salta) Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Rodríguez, Juan Rosa - Chanduca, Graciela Raquel - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° 2C-44.146/99, remataré con la base de \$ 473,42 (correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal): El siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula N° 106.728, Sección "T", Parcela 4, Manzana 230, departamento Capital (01). Medidas: Fte. 12,50 m., Cfte. 12,50 m., Cdo. N. 20 m., Cdo. S. 20 m. Superficie: 250 m<sup>2</sup> y cuya identificación municipal correspondiente es: Calle Pasaje Muñiz, Medidor N° 453 (frente al medidor N° 464) de B° Los Olivos de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Mejoras: Una casa de material cocido, con techo de losa plana con la siguiente distribución: 1 cocina comedor, 3 dormitorios, 2 habitaciones a medio terminar, 1 patio chico c/piso de cemento con 1 lavadero, 1 baño con cámara séptica. Pisos: Son de cemento alisado en algunos sectores, en otros de cerámicos y en parte de contrapiso. Servicios Inst.: Agua corriente, luz eléctrica. Estado ocupacional: Ocupada por los

demandados (matrimonio) y sus seis hijos menores en calidad de propietarios. Servicios Públicos: La zona posee: Agua corriente, alumbrado, 1 línea de colectivo urbanos, calle de tierra. Forma de pago: Entrega en el acto del remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 01/11/2000, en horario de 09:00 a 20:00 conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta (Tel. 0387-4321663).

Imp. \$ 56,00

e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 291

F. N° 122.771

**Por: GUSTAVO FERNANDO AUZA****JUDICIAL CON BASE****Departamento de tres dormitorios en B° Limache**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 17:45, en calle Ayacucho N° 125 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 18.132,69: Un inmueble ubicado en Block 34, Dpto. 4 o D Pta. Baja del B° Limache, Matrícula N° 120.061, Sección Q, Manzana 465a, Parcela 1, U. Funcional 3, U. Comp., Dpto. Capital (01). Cuenta con tres dormitorios, baño de Ira., living, cocina, lavadero y pequeño patio de invierno. Todo de material, pisos cerámicos, en baño revestimientos cerámicos. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural, teléfono. Ocupado por sus dueños y familiares. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 2 en autos: Chaile, René Fernando vs. Turisnoa, empresa de viajes y turismo de Sánchez de Gómez - Ordinario, Expte. N° A-10.484/95. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Resp. No Inscripto), Comisión (5%), sellado Rentas (1,25%), Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Rivadavia 1579, Tel. 4214983. Gustavo Fernando Auza, Martillero.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 290

F. N° 122.769

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL - BASE \$ 927,65****Parte indivisa (1/8) de casa en calle Moldes N° 648 de esta Ciudad**

El día jueves 02 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en el Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955, Ciudad, remataré con la base de \$ 927,65 (Prop. del valor fiscal), la parte indivisa (1/8) que le corresponde a la demandada sobre el inmueble Catastro N° 16.519, Secc. F, Manz. 38a, Parc. 5, Dpto. Capital, Plano 719 D.G.I. Extensión: Fte. 9,50 m. s/calle Moldes, Fdo. 32,00 m. s/Pje. Baldomero Castro. Superficie: 295 m<sup>2</sup>. Ubicado en calle Cnel. Moldes N° 648 esq. Pje. Baldomero Castro de la ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con living-comedor, techo de losa, una galería techo de chapa, cuatro dormitorios, un baño, una cocina-comedor, una habitación de servicio, todo techo chapa, con cieloraso de telgopor. Al fondo una escalera a la terraza ubicada arriba del living, posee además un fondo amplio. Ocupación: Está habitada por el Sr. Jorge Cardozo (familiar de la demandada). Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal y/o Tributaria del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos caratulados: A.F.I.P. vs. Tapia, Violeta Petrona s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-1.252/99. Condiciones de venta: Seña 30% al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: En caso de no existir remanente los gastos son a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 4230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA: Responsable Monotributo. Salta, 31 de octubre de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 48,00

e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 289

F. N° 122.766

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL SIN BASE****Un TV color marca Hitachi 20"**

El día 01 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en calle Pedernera 282, de esta Ciudad, por disposición

del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4, remataré sin base el siguiente bien mueble: Un televisor color marca Hitachi de 20 pulgadas, el bien se remata en el estado visto en que se encuentra, en juicio que se sigue a Novas, Juan Pablo, Expte. N° A-126.352/99. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Todo de contado en el mismo acto, Comisión 10% y sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil, informes al Martillero Francisco Solá, Cel. 155-829304, IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 01/11/2000

O.P. N° 288 F. N° 122.767

**Por: FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**1 TV "General Electric" c/control remoto,  
1 equipo de audio "Aiwa" c/control remoto,  
1 computadora "TRL", CPU, teclado, mouse,  
2 parlantes marca "DTK"**

El día 01 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en calle Pedernera N° 282, Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Castro, Laura Esther y Barrionuevo, Claudia Elizabeth - Ejecutivo", Expte. N° C-55.763/00, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 1°) Un TV marca "General Electric" de 20" c/control remoto; 2°) Un equipo de audio marca "Aiwa", modelo NSX-999, Karaoke, digital Audio System, con 2 baffles, doble cassette y compartimiento para 3 CD c/control remoto; 3°) Una computadora compuesta por un monitor marca "TRL", CPU, teclado, mouse y 2 parlantes marca "DTK". Edicto: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282, Tels. 4211676 - 155-829304, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 01/11/2000

O.P. N° 283

F. N° 122.764

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un terreno de 600 m<sup>2</sup> en San Luis**

El día 02 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 484,00, equivalente a 2/3 del V.F.: El inmueble identificado como 54.124, Secc. "S", Manz. 373, Parc. 4, Dpto. Capital (01), ubicado en calle Cerro San Bernardo s/N°, a 800 m. aprox. al N. de Ruta 51 s/vereda Oeste. Sup.: 600 m<sup>2</sup> (15 x 40 m.). Mejoras: Es un terreno parquizado, consta de alambre tejido de 1,80 m. de alt. aprox. c/postes de cemento en sus lados Este y Norte. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, calle enripiada, recolección de residuos. Ocupación: El demandado en calidad de propietario. Condiciones: Seña 30%, sellado Rentas 1,25%, Comisión 5%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7, Ley N° 23.905). Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° , juicio: "Fernández S.A. c/Echechurre J.D. Retolaza A.R. s/Ejecutivo E.P.", Expte. N° C-28.701/99. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 4313382.

Imp. \$ 30,00 e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 281

F. N° 122.763

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**50% de un inmueble s/calle Islas Malvinas -  
Metán**

El día 02 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 11.890,90, equivalente al monto hipotecario, para el caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, este se reducirá en un 25% a \$ 8.918,18 y si tampoco hubieren postores pasados otros 15 minutos por dicho monto, se rematará sin base: El 50% inmueble identificado como Mat. 10.361, Secc. "A", Manz. 20, Parc. 2, Dpto. Metán (14), ubicado en calle Islas Malvinas N° 589 del Barrio Fraternidad. Límites s/tít. Sup.: 281,75 m<sup>2</sup> (10 x

28,17). Mejoras: Un dormitorio, comedor, cocina c/mesada, baño c/inodoro y ducha, paredes de ladrillos huecos, revocados, pisos de cemento alisado, techo de losa c/teja francesa, posee además una dependencia c/paredes de bloques de cemento, piso de cemento y techo de chapas de cinc. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, recolección de residuos, calle enripiada, alumbrado público. Ocupación: Ocupado por el Sr. Carlos E. Bazán, como propietario, junto a un hijo menor. Condiciones: Seña 30%, sellado Rentas 1,25%, Comisión 5%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7, Ley N° 23.905). Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría N° 2, juicio: "Bazán, J.E. s/Ejecutivo E.P.", Expte. N° C-28.353/98. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 4313382. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 278

F. N° 122.759

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Dos TV color (de 27" y 20"), una mesa p/TV**

Hoy, 01 de noviembre de 2000, a horas 18:30, en calle José Fco. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado y en el estado visto que se encuentran: Un TV color 27" m/Sanyo, c/c. remoto, Mod. C27LW 335; un TV color 20" m/Zenith Space Command SB 2027S y una mesa p/TV de madera lustrada, 3 estantes, buen estado, pudiéndose revisar los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 12va. Nominación en juicio c/Flores, A. - Ejec., Expte. N° 2C-44.213/99. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo del comprador y en el acto. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (Responsable Monotributo), Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 15,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 279

F. N° 122.760

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Un equipo de computación**

Hoy, 01 de noviembre de 2000, a horas 18:20, en calle José Fco. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado y en el estado visto que se encuentra: Un equipo de computación compuesto por: Monitor color DTK Computer Model CMD 1411 N° U068663, teclado DTK Computer N° 94178247 y CPU DTK Computer Model Feat - 39D, serie 56196D/1-0, N° F000021603, pudiéndose revisar los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio c/Mezanza, M. - Ejec., Expte. N° C-04.841/97. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo del comprador y en el acto. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (Responsable Monotributo), Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 15,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 277

F. N° 122.758

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Un equipo de música Aiwa, heladera 501, 6 sillas, escritorio, biblioteca, mesa ratona**

Hoy, 01 de noviembre de 2000, a horas 18:45, en calle José Fco. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado y en el estado visto que se encuentra: Un minicomponente m/Aiwa NSX-V30 model NO. CX-NV30HR, N° PMB57050909; una heladera pequeña (50 litros) m/Goldstar Best-One GR-051F65, N° 307080252, ambos en buen estado; 6 sillas de madera c/tapizado estampado; un mueble tipo biblioteca; un escritorio chico (1 cajón) y una mesa ratona; pudiéndose revisar los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio c/Sánchez, V. - Ejec., Expte. N° C-53.563/00. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo del comprador y en el acto. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (Responsable Monotributo), Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 15,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 272

F. N° 122.754

Excelente ubicación s/autopista entrada a Salta

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un inmueble s/Avda. Asunción  
(Fte. feria americana)**

El día 03 de noviembre de 2000, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 15.700, de no haber postor, transcurridos 15 minutos se rematará con la base de \$ 11.775, reduc. en un 25%, de no haber postor, transcurridos 15 minutos se rematará sin base: Un inmueble identificado como Mat. N° 55.191, Secc. V, Manz. 19a, Parc. 22, Dpto. Cap., Salta. Ext. Fte. 9,72 m., Cfte. 10,24 m., L.E. 29,04 m., L.O. 25,95. Lím.: N. Ruta Prov., S. Lote 20, E. Lote 23, O. Lote 21. Ubicación: Avda. Asunción s/N°. Descripción: Posee dos habitaciones, 1 cocina comedor c/mesada y azulejos, 1 pasillo en L, paredes de ladrillos y bloques, c/techo zinc, piso cemento alisado, regular estado const., 1 baño de 2da., espacio construido s/terminar, fdo. sin tapiar. Servicios: Luz, agua y gas (s/conectar). Ocupación: Leoncio N. Barrios y su esposa en calidad de cuidadores (s/inf. Oficial de Justicia). Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Trabajo N° 1, en juicio contra Méndez, H.R. - Expte. N° A-07.754/97. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905), se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 155-830377 (IVA Resp. No Inscripto) - Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 269

F. N° 122.750

Santiago del Estero N° 147

**Por: ANA LIA PLAZA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermosa casa en La Silleta**

El viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:05, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad,

remataré con la base de \$ 6.014,20, correspondiente a planilla aprobada, transcurridos 15' sin postores se reducirá 25% o sea \$ 4.510,65, transcurridos otros 15' sin postores, se rematará sin base, el inmueble situado en Dpto. Rosario de Lerma - La Silleta, Secc. M, Manz. 5, Parcela 8, Catastro N° 9.437, en calle San Martín esq. Avelino Aráoz de la localidad de La Silleta. Características del inmueble: El terreno mide 20 x 50 m. Está compuesto por una vivienda de tres habitaciones, baño de 1ra. y uno de 2da., living comedor, cocina, galería a la calle, todo con piso de hormigón alisado, paredes de bloques revocados y pintados, techo de losa a dos aguas, con tratamiento bituminoso, sin tejas y carpintería de madera. Servicios: Luz y agua. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Todo según informe fs. 52 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en juicio contra Galván, Héctor Antonio s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-43.412/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 78,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 268

F. N° 122.752

Alsina N° 947

**Por: CARLOS ALBERTO GALLI****JUDICIAL - BASE U\$S 11.800****Hermoso inmueble de dos plantas  
en Coronel Moldes**

El viernes 03 de noviembre, a horas 18:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Manuel Casimiro Moya - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-55.795/00, procederé a rematar con la base de U\$S 11.800

(Dólares estadounidenses once mil ochocientos) equivalente al crédito hipotecario, el inmueble individualizado como Matrícula N° 2.211, Sección "B", Manz. 3a, Parc. 17, Cnel. Moldes, Dpto. La Viña, sito en calle Pte. Perón s/N° de B° San Pablo entre calle Sarmiento (asfalto) y Belgrano (tierra), ocupado por el demandado y su grupo familiar (cinco mayores y siete menores). El inmueble cuenta de dos plantas: En la planta baja hay tres habitaciones, salón, cocina y dos baños, parte del frente con puerta de madera de dos hojas, ventana de 2,50 x 1,50 m. de tres hojas, otra de 3 x 1,50 m. con vidrios, cuenta con una escalera de cemento para la planta alta, piso de mosaico. En la planta alta hay un salón y una habitación a medio terminar, sin techo, todo el inmueble está construido con mampostería de ladrillos y techo de losa, cuenta con los servicios de agua potable y luz eléctrica, servicio público con alumbrado en la calle (focos comunes), con línea telefónica y calle sin pavimento (tierra). Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Fdo. 30,60 m. Sup. 326 m<sup>2</sup>. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Mart. Carlos Galli, CUIT 20-17131629-5. Informes Tel. 4319714.

Imp. \$ 30,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 264

F. N° 122.734

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 7.789,57

**Hermosa casa de dos plantas en calle Libertad N° 56 de la localidad de Cerrillos**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.789,57, corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identificado Mat. N° 5.290, Secc. B, Manz. 56, Parc. 5f del Dpto. Cerrillos. Mide Fte. 10,15 m., Cdo. NE. 24,71 m. y Cdo. SO. 24,49 m. Sup. s/M 250 m<sup>2</sup>. Límit.: NE. parcela 5e, SE. calle Libertad, SO. parcela 5g y NO. parcela 6. Plano 766, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle

Libertad N° 56 entre calle Gral. Güemes y 10 de Octubre, de la localidad de Cerrillos. Se trata de una casa de dos plantas. En planta baja living-comedor, cuatro habitaciones, cocina, un garaje, galería a la calle. Al fondo un asador y lavadero. En Pta. alta, cuatro habitaciones y dos baños de 1ra. construcción de ladrillos revocados y pintado, pisos parquet y cerámicos. Techo c/tejas francesas y cabriada de madera machimbrada, carpintería metal. y de madera. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos menores en calidad de propietarios. Todo según inf. fs. 61 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio contra: "Ustarez Colque, Justino - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-51.374/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 263

F. N° 122.733

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 13.224,86

**Inmueble con galpón en calle O'Higgins N° 1673**

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:10, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 13.224,86, corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identificado Mat. N° 29.030, Secc. G, Manz. 31, Parc. 27 del Dpto. Capital-01. Mide Fte. 10 x 38 m. Fdo. Sup.: S/M 380 m<sup>2</sup>. Límit.: N. calle O'Higgins, S. parcela 20, E. parcela 28 y O. parcelas 26 y 21. Plano 2.344, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle O'Higgins N° 1673, Ciudad (entre calle Ibazeta y Maipú, a 70 m. del Delmi). Tiene al Fte. portón de caño estruct. de dos hojas c/vidrio y puerta hechiza, un garaje y entrada p/vehículo s/techo y piso cemento. Continúa al fondo

un galpón amplio c/techo chapas de zinc y cabriada de hierro. Paralelo al garaje un pasillo abierto, una habitación amplia c/piso cemento, galería chica a la entrada c/techo chapas de zinc. Un patio chico, baño s/terminar, un dormitorio, una cocina-comedor chica c/piso cemento y techo de losa. En planta alta dos habitaciones c/paredes s/terminar y sin techo. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas. Se encuentra ocupado p/Francisco Carlos Fernández y su grupo familiar en calidad de propietario. Todo según inf. fs. 36 y 37 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Dra. María D.C. de Llácer Moreno, en juicio contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00 e) 01 al 03/11/2000

O.P. N° 261 F. N° 122.728

**Por: FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**Fiat 147 Spazio CL, modelo 1986,  
dominio N° RPV-431**

El día 01 de noviembre de 2000, a Hs. 18,05, en calle Pedernera N° 282, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 12ava. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Torres, Blanca Isabel" - Ejecutivo, Expte. N° 1C-55.954/00, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Fiat, modelo 147 Spazio CL, tipo sedán 2 puertas, motor marca Fiat N° 128A0387320486, chasis marca Fiat N° 147BB007114379, modelo/año 1986, dominio N° RPV-431. El mismo tiene óptica trasera izquierda rota, óptica delantera derecha rota, paragolpe delantero deteriorado, tapizado de los asientos delanteros con roturas, no tiene estéreo. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de

Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Asimismo se aclara que la deuda por patente de \$ 188,73 actualizado al 26/10/00 y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El automóvil se subasta en el estado visto y como se encuentra. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, Pedernera N° 282, Tels. 4211676 - 155-829304, Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 31/10 y 01/11/2000

## POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 271 F. N° 122.753

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Medina, Pedro y González de Medina, Eustaquia Justina c/Clavijo, Antonia Alicia; Clavijo, Carlos Víctor; Clavijo, María Cecilia y Clavijo, Patricia Eugenia - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° C-49.635/00, cita por edicto a la señora María Cecilia Clavijo, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 6 días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que lo represente. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 24 de octubre de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/11/2000

O.P. N° 246 R. s./c. N° 8.812

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, Expte. N° 2C-26.425/98, en los autos caratulados: "Coca Banegas, Emeterio vs. Valverde de Terrazas Banegas, María Adela - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", cita a todos los herederos del Sr. Carmelo Godehardo Terrazas Banegas, para que comparezcan a estar a derecho en el término de seis días desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial, para que lo represente. Edictos: Por dos días. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 31/10 y 01/11/2000

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 265

F. N° 122.732

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia C. y C., 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán (provincia de Salta), Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Olmedo, José Enrique - s/Concurso Preventivo", Expte. N° 8.057/99, hace saber: 1) La Declaración de Apertura del Concurso Preventivo del señor José Enrique Olmedo (D.N.I. N° 7.218.613) con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1426, de Rosario de la Frontera y procesal en Pje. San José N° 90, de Metán, por Resolución de fecha 07 de febrero de 2000; 2) Designación de Sindicatura al Estudio Contable Berardo, Venier y Asociados, que recibirán los Pedidos de Verificación de Créditos los días lunes y martes, de Hs. 17,00 a 19,00, en Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) y los días miércoles de Hs. 10,00 a 12,00, en calle San Martín N° 150, Local 3 (Metán); 3) Se ha fijado el día 02 de marzo de 2001, como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de los Pedidos de Verificación de Créditos; 4) El día 02 de abril de 2001 para la presentación del Informe Individual; 5) Resolución de Verificación de Crédito el día 23 de abril de 2001; 6) El día 06 de junio de 2001 para la presentación del Informe General; 7) Fecha para Audiencia Informativa: 23 de julio de 2001, a Hs. 09,00, en el Juzgado. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial de Salta. Metán, 30 de octubre de 2000. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/11/2000

O.P. N° 215

F. N° 122.661

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, a cargo del suscripto, sito en Calle 635, Piso 4°, Capital Federal, hace saber que con fecha 14 de setiembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ACOS S.A., con domicilio en Roosevelt 5814 de Capital Federal. Se ha designado Síndico al Estudio Torrent Linares, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4° Piso, Of. 82, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, hasta el 24 de noviembre de 2000. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 se presentarán los días 09 de febrero de 2001 y 23 de marzo de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley N° 24.522, se celebrará el día 06 de julio de 2001, a horas 09:30 en la Sala de Audiencias del Tribunal (Art. 14 Inc. 10 L.C.). Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de setiembre de 2000. Javier J. Cosentino, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 27/10 al 02/11/2000

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 958

R. s/c. N° 8.654

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Estopiñán, Juan Tomás - Ausencia con Presunción de Fallecimiento"; Expte. N° 1C-37.156/99. Citar al señor Juan Tomás Estopiñán a que se presente en el proceso. Se publicará el presente una vez por mes, durante seis meses. Salta, 17 de mayo de 2000. Fdo.: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 01/06, 03/07, 01/08, 01/09,  
02/10 y 01/11/2000**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 287

F. N° 122.768

**"MAXI DISTRIBUCIONES S.R.L."**

1) **Nombres de los Socios:** Jorge Guillermo Soutullo Torres, D.N.I. N° 8.076.146, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en Los Jazmines N° 686 de esta Ciudad y Stella Maris Cimorelli, L.C. N° 6.384.327, argentina, casada, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, domiciliada en Los Jazmines N° 686 de esta Ciudad.

2) **Fecha de Instrumento:** 30 de diciembre de 1998.

3) **Denominación:** "Maxi Distribuciones S.R.L."

4) **Domicilio Social:** Mariano Benítez N° 598 (4400) Salta.

5) **Objeto:** La presente sociedad tiene por objeto realizar, la comercialización, ya sea bajo la forma de representación, distribución y/o venta directa al público de productos alimenticios en general, como así también la venta de bebidas con o sin alcohol.

**6) Duración:** El plazo de duración de la sociedad se fija en seis (6) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7) Capital Social:** El capital social lo constituye la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00) divididos en cien cuotas de Pesos treinta (\$ 30,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1° El socio Sr. Jorge Guillermo Soutullo Torres, la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos treinta (\$ 30,00) cada una, por un total de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), 2° La socia Sra. Stella Maris Cimorelli, la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos treinta (\$ 30,00) cada una, por un total de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). La integración se realiza en dinero en efectivo, por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

**8) Composición del Organo de Administración:** La administración, representación y uso de la firma social serán ejercidos por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes.

**9) Organización de Representación:** Será ejercida por los socios gerentes.

**10) Cierre del Ejercicio:** El 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 273

F. N° 122.755

**"SENDEROS REGIONALES S.R.L."**

**Fecha de Contrato:** 19 de setiembre de 2000.

**Socios:** Rubén Elías Morales, uruguayo, D.N.I. N° 92.114.907, de 49 años de edad, separado, empresario, C.U.I.T. N° 20-92114907-8, domiciliado en Pje. Basabilvaso N° 212, de esta Ciudad y Alejandro Rodrigo Juárez, argentino, D.N.I. N° 26.030.209, de 22 años de edad, soltero, empresario, C.U.I.T. N° 20-26030209-5, domiciliado en calle Los Tilos N° 129, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad.

**Denominación:** "Sendero Regional S.R.L."

**Domicilio Social:** Calle Zuviría N° 913, jurisdicción de la provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de negocios del ramo gastronómico, particularmente restaurante, comidas típicas regionales, parrilla y similares, incluida la elaboración de toda clase de comidas, minutas y especialidades, para atención y consumo de clientela en local y/o para llevar y el despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes en la materia.

**Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Rubén Elías Morales, suscribe 10 (diez) cuotas sociales por un valor de \$ 1.000 (Pesos un mil); Alejandro Rodríguez Juárez suscribe 90 (noventa) cuotas sociales por un valor de \$ 9.000 (Pesos nueve mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

**Administración y Representación Legal:** La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por el socio señor Alejandro Rodrigo Juárez, quien revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

**Ejercicio Social:** El día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 01/11/2000

O.P. N° 284

F. N° 122.765

**GEM SERVICIOS S.R.L.**

**Socios:** Francisco Eduardo Fernández, D.N.I. N° 7.204.164, argentino, soltero, 58 años, domiciliado en

calle San Martín N° 181, Pedro Wemceslao Chávez, D.N.I. N° 10.749.969, argentino, 47 años, casado en primeras nupcias con Beatriz del Valle Castro, domiciliado en calle Gabriela Mistral s/N°, ambos de la localidad de General Enrique Mosconi y comerciantes.

**Denominación Social:** "Gem Servicios S.R.L."

**Fecha de Constitución:** 04/10/2000.

**Domicilio Legal:** Depósito N° 4, Zona Industrial, en Ruta N° 34 Km. 1426, General Enrique Mosconi, departamento San Martín.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o de asociados a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicios de provisión en alquiler de equipos para perforación de pozos petrolíferos, gasíferos y de agua, como así también de herramientas, maquinarias y/o elementos para la actividad petrolera y gasífera. Supervisión Técnica, de higiene y seguridad industrial en terminación y reparación de pozos petrolíferos o gasíferos. Diseños de programas para pesca de herramientas en pozos petrolíferos o gasíferos. Asesoría Técnica. Provisión de mano de obra, de transporte de personal, desde las bases hasta las áreas de operaciones o lugares de trabajo. Transporte de carga en general. Provisión de productos, herramientas, maquinarias y equipos relacionados con la actividad gasífera y de la construcción. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato.

**Capital Social:** Pesos diez mil (\$ 10.000) divididos en cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El señor Francisco Eduardo Fernández, el sesenta por ciento (60%), correspondiente a sesenta (60) cuotas, que representan la cantidad de Pesos seis mil (\$ 6.000), el señor Pedro Wemceslao Chávez, el cuarenta por ciento (40%), que corresponden a cuarenta (40) cuotas, que representan la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000). El capital es integrado por los socios totalmente en dinero en efectivo, realizado en el cien por ciento (100%).

**Duración:** La sociedad tiene una duración de veinticinco (25) años desde la fecha de inscripción.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año.

Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de ambos socios como gerentes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 01/11/2000

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 178

F. N° 122.603

### C.A.P.I. S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de C.A.P.I. S.A., en su sede social de Avda. Juan B. Justo N° 93, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, para el día 16 de noviembre de 2000, a horas 20,30, en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/03/2000.
- 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 10.
- 5°) Consideración de la remuneración del Directorio.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21,30 de la misma fecha y en idéntico domicilio, quedando constituida la Asamblea convocada en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto de la Sociedad.

**Dr. Francisco J. Ryan Chaud**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/10 al 01/11/2000

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 260

F. N° 122.727

**HIDROELECTRICA RIO JURAMENTO S.A.**

Se comunica que por el término de Ley que "Hidroeléctrica Río Juramento S.A.", con domicilio en Libertador N° 602, Piso 13, Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1995, bajo el N° 7.538, del Libro N° 117. Tª A de Sociedades Anónimas, con actividad en los sectores de producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque, ha resuelto su fusión con Hidrotérmica San Juan S.A. dedicada a actividades similares. En consecuencia, Hidrotérmica San Juan S.A. transferirá su activo y pasivo a Hidroeléctrica Río Juramento S.A., con efecto al 31 de marzo de 2000. Capital de Hidroeléctrica Río Juramento S.A.: de \$ 41.944.261. Nuevo capital de Hidroeléctrica Río Juramento S.A. por incorporación de Hidrotérmica San Juan S.A.: \$ 54.489.543. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance Especial de Fusión al 31/12/99, expresados en pesos: Hidroeléctrica Río Juramento, Activo: \$ 49.426.389, Pasivo: \$ 9.647.000, Hidrotérmica San Juan S.A.: Activo: \$ 20.980.971. Pasivo: \$ 5.479.848. Fecha del Compromiso Previo de Fusión 29/03/2000. Fecha de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales: Hidroeléctrica Río Juramento S.A. 29/03/2000, Hidrotérmica San Juan S.A., 29/03/2000. Aprobación del ENRE de la fusión por absorción y reforma estatutaria de Hidroeléctrica Río Juramento S.A.: Resolución N° 451/00 con fecha 02 de agosto de 2000. Aprobación del ENRE del aumento de capital de Hidroeléctrica Río Juramento S.A.: Resolución N° 554/2000 del 29 de setiembre de 2000. Conformidad de la provincia de Salta: Nota del 31 de agosto de 2000, código 267, N° Expte.: 3.439. Notificación a la provincia de San Juan: 02 de agosto de 2000. Reclamos de Ley: Pasaje Dr. Gabriel Puló N° 40, 4400, Salta.

**El Directorio**

Imp. \$ 96,00

e) 31/10 al 02/11/2000

O.P. N° 218

F. N° 122.666

**EMPRESA DISTRIBUIDORA  
DE ELECTRICIDAD DE SALTA**

EDES A S.A.

N° Registro Público de Comercio de la provincia de Salta: 2012, Libro N° 8 de Sociedades Anónimas.

Compañía Eléctrica de Salta S.A.

N° Inspección General de Justicia: 5442, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta EDESA Sociedad Anónima ("EDESA S.A."), con domicilio legal en pasaje Zorrilla N° 29, Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, el 23 de julio 1996 bajo el N° 2012 del Libro N° 8 de Sociedades Anónimas y Compañía Eléctrica de Salta S.A. ("CESA S.A."), con domicilio legal en Suipacha N° 1111, Piso 18, Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia el 26 de junio de 1995 bajo el N° 5442 del Libro N° 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 23 de octubre de 2000 (CESA S.A.) y del 24 de octubre de 2000 (EDESA S.A.) las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual EDESA S.A. incorpora a CESA S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 27 de setiembre de 2000. 2. Valuación del activo y del pasivo de EDESA S.A. (sociedad incorporante): 2.1 Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/07/00: Activo: \$ 184.873.237. Pasivo: \$ 83.826.815. 2.2 Después de la fusión: Activo: \$ 185.617.183. Pasivo: \$ 76.490.667. 3. Valuación del activo y del pasivo de CESA S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/07/00: Activo: \$ 100.791.249. Pasivo: \$ 656.971. 4. Capital social de EDESA S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: \$ 74.990.660. 5. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de las sociedades fusionantes, EDESA S.A.: Pasaje Zorrilla N° 29, Salta, y CESA S.A.: Suipacha N° 1111, Piso 18, Buenos Aires.

**Mariano F. Grondona**  
Director Titular

Imp. \$ 96,00

e) 30/10 al 01/11/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 280 F. N° 122.761

#### CENTRO VECINAL DE COLANZULI IRUYA PROVINCIA DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de noviembre de 2000, a horas 10,30, en su sede social sita en Colanzulí (Río Grande) Iruya, departamento Iruya, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización por los Ejercicios cerrados el 31/12/94, 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98 y 31/12/99.
- 3°) Ratificación del Acta 115/00 de Renovación de autoridades.
- 4°) Consideración Deuda de la Asociación de Artesanos y de la Asociación de Arverjeros.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**David T. Canchi**

Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

**Héctor Gallardo**

Presidente

e) 01/11/2000

O.P. N° 270

F. N° 122.749

#### ASOCIACION DE PROFESORES DE TECNOLOGICA Y ARTESANAL

##### APTA

##### Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Profesores de Tecnológica y Artesanal, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 07 de noviembre de 2000, a horas 19,30, en calle Mitre N° 1753, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de Presidente.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Informe de gestión realizada por Comisión Directiva de la Institución.
- 4°) Elección de la Junta Electoral.
- 5°) Elección de 2 socios para firmar el Acta.

**Prof. Silvia de Romero**

Secretaria General

Imp. \$ 8,00

e) 01/11/2000

### AVISOS GENERALES

O.P. N° 293

F. N° 122.777

#### INSTITUTO SUPERIOR DE GIMNASIA

##### ESGIM

El Instituto Superior del Profesorado de Gimnasia, ESGIM, comunica el cierre de la carrera de Profesor/a de Gimnasia. Los alumnos que deban rendir materias, tendrán como último plazo diciembre de 2000. Para cualquier certificación podrán solicitarla en Pje. Ing. Klein N° 64, hasta el 15/12/2000.

**María L. Grinberg de Costello**

Directora

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 15/11/2000

O.P. N° 276

R. s/c. N° 8.816

#### JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE SALTA

RESOLUCION N° 03/00

Y VISTO:

La Resolución N° 08/00 del Comité Provincia de la Juventud Radical;

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento referido se ha dispuesto convocar a elecciones internas de la Juventud Radical, para los cargos partidarios que se detallan en el Artículo 1° para el día 17 de diciembre de 2000;

Que es atribución de la Junta Electoral partidaria fijar el cronograma electoral;

Que resulta conveniente establecer cronograma electoral que se compadezca con el establecido para la elección de mayores convocada para idéntica fecha;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**La Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de Salta**

RESUELVE:

Primero: Fijar el siguiente cronograma electoral para las elecciones internas convocadas por el Comité Provincia de la Juventud Radical:

30/11 - Determinación de lugares en donde se efectivizará el comicio; designación de autoridades de mesas electorales. Comunicación.

02/12 - Presentación de listas de candidatos.

04/12 - Oficialización de listas de candidatos.

15/12 - Oficialización de boletas electorales.

17/12 - Elecciones Internas.

Segundo: Comuníquese al Comité Central y a la Secretaría Electoral de Juzgado Federal y publíquese.

**Carlos Humberto Saravia, Presidente; Jesús R. Villa, Julio Cesar Negro, Nora Lucrecia Fernández y José Alberto Gutiérrez, Vocales.**

Sin cargo

e) 01/11/2000

**RECAUDACION**

O.P. N° 267

Saldo anterior.....	\$ 177.596,70
Recaudación del día 31/10/00.....	\$ 480,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 178.076,70</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780